

RESOLUCIÓN N°: 3057/24.-

Ramallo, 18 de Abril de 2024.-

VISTO:

El nacimiento del **Círculo de Escritores Ramallo (C.E.R)** el día 27 de julio de 1999 en la Biblioteca Zampa, y;

CONSIDERANDO:

Que el grupo de artistas y escritores que lo integraron, y que actualmente lo conforman tuvieron y tienen una participación activa en la vida cultural del Partido de Ramallo;

Que desde su núcleo, la casa ubicada en calle 25 de Mayo y Bonfiglio de Villa Ramallo, genera una nutrida actividad artística, que llega a la comunidad ramallense a través de talleres abocados a la pintura, la danza, la literatura, el canto y otras disciplinas que hacen al arte;

Que el edificio histórico que la agrupación posee, alberga los tradicionales Café Concert, un evento particular que convoca a artistas de la región que sumados a los locales brindan una opción distinta para nuestro distrito;

Que el Círculo ha participado activamente de todas las ediciones de la Feria del Libro de Ramallo, en Ferias del Libro de otras localidades y de la Feria del Libro Internacional que se desarrolla en CABA, formando parte de la Comisión Organizadora de la Feria del Libro de Ramallo desde el año 2007;

Que su actividad también se ha vinculado con establecimientos educativos con representación teatral de las obras literarias que los integrantes del Círculo producen;

Que ha representado a Ramallo en encuentros literarios en Italia, Nicaragua y Chile;

Que el Círculo de Escritores Ramallo ha editado cinco antologías, "*Antología CER*" año 2000, "*Después de la tormenta*" año 2008, "*Mutar en otros vientos*" año 2010 y "*No soy un Cuento*" Ramallo, sus mitos, sus cuentos, sus leyendas, junto a la Subsecretaría de Cultura de Ramallo en el año 2014; y la 5ta. "*Resurrección del verso*", la realizaron en el marco del 20° Aniversario del CER, en el año 2019;

Que también, escritores del Centro de Escritores de Ramallo compusieron el Himno a la Banda Infante Juvenil que se lanzó en diciembre de 2023;

Que, con un gran esfuerzo y dedicación el Círculo reinauguró su casa el 17 de mayo de 2015, dándole vida con distintos talleres culturales;

Que es necesario reconocer a quienes con vocación, voluntad y aptitud trabajan por fortalecer y promover la cultura en el Partido de Ramallo;

Que a pesar de que el edificio ha sufrido deterioro en febrero de 2021, causado por factores naturales, ha continuado los escritores en participaciones y actividades propias en distintos espacios;

Este año el Centro de Escritores de Ramallo cumple veinticinco (25) años y tiene un programa de actividades amplio y rico en Arte; entre ellos el pasado 21 de marzo, en el "Día de la poesía Internacional" y en el marco del 25° aniversario del Círculo de Escritores de Ramallo, se realizó una charla sobre ¿qué es la poesía? a cargo de Alejandro Ballester en la Biblioteca José Manuel Estrada;

Que en el transcurso del año seguirán con múltiples propuestas en el marco del 25° Aniversario;

**"1864 – 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario
del Nacimiento de Ramallo"**

Que la casa del Círculo tiene magia, una esencia de energía de arte acumulada en todos estos años y es el anhelo de los que constituyen la comisión, artistas y escritores que los arreglos del edificio finalicen cuanto antes para poder continuar con los proyectos estipulados;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconocer, felicitar y agradecer al Círculo de Escritores Ramallo por su compromiso con la cultura ramallense en estos VEINTICINCO AÑOS de vida

ARTÍCULO 2º) Declarar de Interés Municipal, legislativo y cultural las actividades que el C.E.R. realice en el marco de su Vigésimo Quinto Aniversario.

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la Presente al Centro de Escritores Ramallo, a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, a la Subsecretaría de Políticas Educativas de la Municipalidad de Ramallo, a la Biblioteca Fortunata Zampa de Villa Ramallo y Biblioteca José Manuel Estrada, y a los medios locales de Comunicación.

ARTÍCULO 4º) Invítese a los escritores del Centro de Escritores Ramallo al Honorable Concejo Deliberante a recibir la presente.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.**


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE